



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 207 - 2022 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 13 OCT 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 258-2022-GRJ-GRPPAT del 11 de octubre del 2022; Informe Presupuestal N° 146-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT del 10 de octubre del 2022, Informe Técnico N°197-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT-DHA del 10 de octubre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 46.1 del artículo 46 de Decreto Legislativo N°1440, las Modificaciones Presupuestales en el nivel institucional, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: i) Los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, ii) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GR-JUNÍN/GR de fecha 31 de diciembre del Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N°235-2022-EF menciona que: *"Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 9 278 400,00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, de los docentes contratados, de los asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, conforme a lo previsto en el literal j) del numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"*;

Que, con Informe Técnico N° 197-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT-DHA del 10 de octubre del 2022, el analista de presupuesto, considera procedente la incorporación de recursos por transferencia de partidas;



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	06107287
EXP. N°	04187547



Gobierno Regional Junín



Que, con Informe Presupuestal N°146-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT del 10 de octubre del año 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la incorporación de recursos por transferencia de partidas;



Que, en mérito al párrafo precedente con Informe N°258-2022-GRJ/GRPPAT del 11 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ratifica lo procedente y solicita la proyección de resolución para su aprobación en cumplimiento de las normas vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°235-2022-EF, por un monto de S/568,800.00 (Quinientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento 00. Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
D. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 18 OCT 2022
Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N°235-2022-EF
RER N° 207-2022-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal		Categoría de Gasto		EDUCACION JUNIN	TOTAL
Producto/Proyecto	Actividades	T. Trans.	Genérica del Gasto		
0147	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA			568,800	568,800
	3000833	DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS			
		5006091	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	568,800	568,800
TOTAL				568,800	568,800

RESUMEN

6 GASTOS DE CAPITAL

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	568,800	568,800
	568,800	568,800

